

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 137/2017 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 137/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) SEÑALAMIENTO OPERATIVO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02328, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 137/2017 No. DE OBRA: 2017-01091
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV 137/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada, "**Rexy, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **C. P. José Jaime Caamaño y Rico**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **31 de enero de 2018**, la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, suscribió con el representante legal de la empresa "**Rexy, S.A. de C.V.**" un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado **CEI OV 137/2017**, para la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) SEÑALAMIENTO OPERATIVO**", con un monto total de **\$ 14'448,771.89 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 89/100 M.N.)** incluido I.V.A, estableciéndose un plazo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha de inicio el **06 de febrero de 2018** y término el **06 de mayo de 2018**.

SEGUNDO. El día **15 de febrero de 2018**, el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, emitió resolución de suspensión provisional dentro del juicio de amparo 177/2018-VII, promovido por Raúl Zárate Arteaga, apoderado legal de Ma. del Socorro Barrón Torres, notificándose a "**LA CEI**", el día siguiente a su resolución, razón por la cual se solicita a "**EL CONTRATISTA**", detener de manera inmediata la ejecución de los trabajos para no contravenir dicha resolución, razón por la cual "**LAS PARTES**" formalizaron Acta Circunstanciada de Suspensión Total Temporal de los trabajos.

TERCERO. Asimismo fue necesaria la suspensión de los contratos relativos a las obras:

1. **CEI OV 118/2017**, para la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ**" y
2. **CEI OV 123/2017**, para la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) 3RA ETAPA, INCLUYE PUENTE Y OBRAS DE DESVÍO**"

Respecto de las cuales se ve afectado el objeto materia del contrato, pues las labores de colocación y aplicación del señalamiento operativo, se deberán ejecutar en los tramos de obra concluidos en el sitio de trabajo de las citadas obras.

CUARTO. Por medio de oficio **CEI/DJ/271/2018**, de fecha **18 de junio de 2018**, la Dirección Jurídica de "**LA CEI**", informa a la Subcoordinación de Caminos, la formalización de convenio de adquisición, ocupación previa y autorización para la realización de trámites y licencia, celebrado entre el Estado de Querétaro y la ciudadana Ma. del Socorro Barrón Torres, razón por la cual, previa revisión del sitio de obra, fue posible el levantamiento total de las suspensiones existentes de las obras referidas en el

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 137/2017 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 137/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) SEÑALAMIENTO OPERATIVO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02328, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 137/2017 No. DE OBRA: 2017-01091
FONDO: F01 GEQ PA 2017

antecedentes **TERCERO**.

QUINTO. Los contratos referidos en el antecedente **TERCERO**, cumplieron con la reprogramación de ejecución de trabajos a que estaban sujetos, dejando a disposición los tramos completos para ejecutar los trabajos relacionados con "**EL CONTRATO**", razón por la cual, con fecha **10 de julio de 2018**, se formalizo Acta Circunstanciada de Levantamiento Total de Suspensión Temporal de los Trabajos al contrato **CEI OV 137/2017**, así mismo por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur, se emite Dictamen Técnico Justificativo que funda y motiva la celebración del presente convenio, relacionado con el levantamiento total de la suspensión parcial temporal existente, a fin de formalizar el reinicio de actividades el **10 de julio de 2018** y término el **27 de septiembre de 2018**. En función de los días naturales pendientes de ejecutar.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Caminos, como apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Caminos tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "**LA COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Caminos.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "**EL CONTRATISTA**" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **REX920309UD3**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas inicialmente con la denominación de

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 137/2017 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 137/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) SEÑALAMIENTO OPERATIVO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02328, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 137/2017 No. DE OBRA: 2017-01091
FONDO: F01 GEQ PA 2017

"Mobiliario Especializado del Valle de México", S.A., como consta en la Escritura Pública No. 26,150 de fecha 12 de mayo de 1971, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Soberón Alonso, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 68, de la demarcación notarial de México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal., bajo el folio No. 542 de fecha 22 de junio de 1971; posteriormente, mediante la Escritura Pública No. 10,689 de fecha 28 de abril de 1992, pasada ante la fe del Lic. Roberto Hoffmann Elizalde, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 34 de la demarcación notarial del Estado de México, se modificó la denominación social al nombre de "Rexy, S.A. de C.V.", y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 23075, de fecha 25 de septiembre de 1992, legalmente representada en este acto por el C. P. José Jaime Caamaño y Rico, quien tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con las mismas escrituras; manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector No. 0268000751748, es calle Priv. Pirules No. 204, Fraccionamiento Jurica, Querétaro, Qro. C.P. 76100, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. "Rexy, S.A. de C.V.", tiene su domicilio fiscal en calle 3 No. 16 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Asimismo, otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente, se le notifiquen en el siguiente correo electrónico: rexy@rexy.com.mx.

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "LAS PARTES" de la reprogramación de actividades conforme a la suspensión existente; estableciéndose las fechas de reinicio y terminación de los trabajos sin modificar el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Obra Pública No. CEI OV 137/2017.

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en la Obra No. 2017-01091, es por 144 días naturales, consistentes del día 16 de febrero de 2018 al 09 de julio de 2018, reiniciando los trabajos a partir del 10 de julio de 2018, por lo que tomando en cuenta los 80 días naturales pendientes de ejecución, se actualiza la fecha de término al día 27 de septiembre de 2018.

Para el finiquito de la obra quedará como fecha máxima de pago el día 30 de noviembre de 2018.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario reprogramado y actualizado, que se integra al presente convenio.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN CEI OV 137/2017 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 137/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA
CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100) SEÑALAMIENTO OPERATIVO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02328, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 137/2017 No. DE OBRA: 2017-01091
FONDO: F01 GEQ PA 2017

"EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA COMISIÓN" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado del presente convenio, se le obliga a "EL CONTRATISTA", a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación, lo anterior con fundamento en el párrafo penúltimo del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

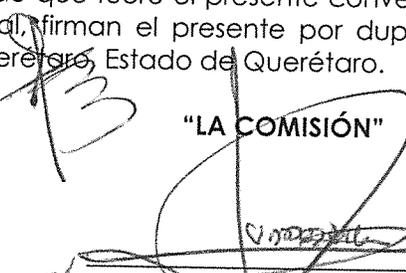
"LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **12 de julio de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

"LA COMISIÓN"


Ing. José Manuel Juárez Vielma
Subcoordinador de Caminos y
Apoderado Legal

"EL CONTRATISTA"


C. P. José Jaime Caamaño y Rico
Representante Legal de la Empresa "Rexy, S.A.
de C.V."

TESTIGOS


C. Juan Othoziel Moreno Osornio
Director Interino de Construcción y Conservación
de Carreteras
Zona Centro y Sur


Arq. José Ricardo Becerril Muciño
Supervisor de Obra